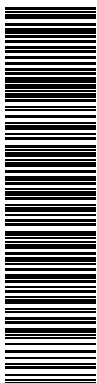


DOCUMENTO DA-Documento del expediente: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 25-1 -2024 PUNTO 14.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GINH8-36N4L-6V4FL Fecha de emisión: 9 de Febrero de 2024 a las 8:35:48 Página 1 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 26/01/2024 14:33 2.- Concejald de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 29/01/2024 13:16	ESTADO FIRMADO 29/01/2024 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2024-1890-GINH8-36N4L-6V4FL-45E1FD4DB1CD16FCBE9861B27454CB9D200681) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificar/Documentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 25 de enero de 2024, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“14. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

14.2 (015/24) Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la remodelación del Parque Adolfo Suárez y convertirlo en un espacio multifuncional que fusione ocio, deporte y cultura.

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Rodríguez Cabrera, que ha tenido entrada en el Registro General el día 16 de enero de 2024, n.º de anotación 861, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

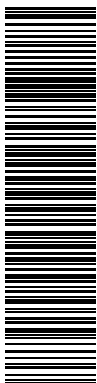
Progresivamente los espacios y desarrollos urbanos presentes y futuros que demanda la ciudadanía a la par que se construyen nuevos desarrollos y sigue creciendo la población de nuestro municipio, lo que supone un reto dada la demanda tanto de los servicios públicos obligatorios y necesarios sino también en lo referente a la dinamización económica social.

Majadahonda ya es referente en la Comunidad de Madrid por sus eventos deportivos y su tradicional mercadillo, pero no nos podemos quedar ahí, y debemos responder a las demandas de nuestros vecinos y vecinas y explotar el enorme potencial que nuestro municipio tiene en beneficio de todos y todas, especial de nuestros jóvenes y familias que demandan nuevos espacios de ocio y entretenimiento; de nuestros emprendedores que necesitan espacios para desarrollar sus proyectos y en general para el conjunto de todos.

Majadahonda cuenta con unos espacios públicos e infraestructuras que deben estar puestos al servicio y disfrute de todos sus vecinos y de aquellos que nos visitan y en especial el ‘Recinto Ferial’ espacio infrautilizado que se pasa la mayoría del año cerrado al uso disfrute de los majariegos.

La diversión y el ocio son aspectos necesarios en la vida social del ser humano, lo bueno es que en verano se pueden hacer al aire libre y en superficies verdes y

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 25-1 -2024 PUNTO 14.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GINH8-36N4L-6V4FL Fecha de emisión: 9 de Febrero de 2024 a las 8:35:48 Página 2 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 26/01/2024 14:33 2.- Concejald de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 29/01/2024 13:16	ESTADO FIRMADO 29/01/2024 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2981890 GINH8-36N4L-6V4FL 45E1FD4DB1CD16FCBE98861B27454CB9D200861) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verifica/Documentos.do>



**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)**

lugares como son los parques urbanos. De hecho, estos lugares se han convertido en un espacio de ocio, no solo ara niños y mayores, sino también para mascotas, deporte al aire libre y juegos de agua. Esto es posible gracias a los parques urbanos multifuncionales, parques que también adaptan sus instalaciones para poder ser usados durante todo el año.

Los parques urbanos multifuncionales son lugares comodines en los que se pueden hacer diferentes actividades. Precisamente, la variedad es una de sus principales ventajas.

Como actividades podemos entender aquellas que se desarrollan al aire libre tales como ejercicio, deporte, ocio, espectáculos culturales y juego y entretenimiento. Sin embargo, todas estas actividades no se pueden realizar en un solo lugar a menos que sea un parque urbano multifuncional.

Lo normal es que haya lugares como los parques de calistenia, parques de entrenamiento canino, parques infantiles o parques para personas mayores.

Si nos paramos a pensar un poco, podemos ver que el panorama de ocio ha cambiado en los últimos años, al ejemplo más claro es cómo han cambiado los parques infantiles o de niños a lo largo del tiempo.

Hace un tiempo estos espacios verdes tenían columpios de acero al estilo de los dibujos animados de ‘Barrio Sésamo de los años 80’, pero en la actualidad están más acordes a los nuevos tiempos en cuanto a accesibilidad y seguridad.

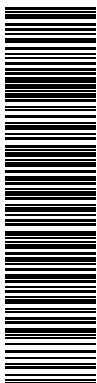
Todo eso por no mencionar la variedad y el colorido de los elementos, así como la protección de los mismos que están adaptados a todo tipo de niños y niñas, incluso aquellos que tienen movilidad reducida.

Hoy en día los elementos de acero han desaparecido, la seguridad ha aumentado y el diseño de los parques infantiles ha evolucionado a mejor.

Todos estos cambios son a mejor ya que el público joven como el adulto tienen más posibilidades de ocio, el problema es cuando hay uno o dos parques, pero no una superficie que tenga varias clases de elementos.

Estos son los llamados parques urbanos multifuncionales que suelen combinar actividades de deporte, ocio, juegos acuáticos, entretenimiento para mascotas y sus dueños tales como calistenia, parques infantiles y parques biosaludables.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 25-1 -2024 PUNTO 14.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GINH8-36N4L-6V4FL Fecha de emisión: 9 de Febrero de 2024 a las 8:35:48 Página 3 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 26/01/2024 14:33 2.- Concejald de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 29/01/2024 13:16	ESTADO FIRMADO 29/01/2024 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20241890 GINH8-36N4L-6V4FL 45E1FD4DB1CD16FCBE9861B27454CB9D200661) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)**

A modo resumen, podemos decir que los parques urbanos multifuncionales son aquellos espacios verdes que combinan al menos dos o más de las siguientes superficies: parque infantil, parque de agua, ejercicio biosaludable, calistenia y entrenamiento canino, carpa para espectáculos musicales, culturales, ferias gastronómicas, eventos empresariales...

Algo parecido podían ser los parques tematizados, sin embargo, estos lugares, aunque comprenden una mayor variedad de juegos de los normal, solo están pensados para un perfil de público joven y no abarcan a mayores ni otros perfiles.

¿Cuáles son las ventajas de los parques urbanos multifuncionales?

Estas superficies comodín comparten muchos de los puntos positivos de sus hermanos pequeños. Por ejemplo, al igual que los parques infantiles para menores, los parques urbanos multifuncionales ofrecen los siguientes beneficios:

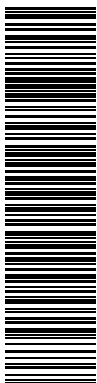
- *Mejora de relaciones sociales y permite conocer gente.*
- *Podemos practicar diferentes actividades de ocio y de relax.*
- *Es un lugar tranquilo en el que la gente busca actividades de ocio, sanas y saludables.*
- *Fomenta un estilo de vida sano para el bienestar.*
- *Reduce el estrés al practicar la energía física, aunque sea en niveles moderados como en los parques biosaludables.*
- *Es un lugar gratuito y suele contar zonas vedes ideal para estirar y dar paseos.*
- *Se puede aprovechar para traer a las mascotas a dar un paseo sin necesidad de entrenarlas.*
- *Suelen tener árboles y sombra por lo que es ideal para refrescarse del calor en verano.*

Las actividades de ocio que podemos desarrollar en estas superficies son amplias y variadas por lo que podemos venir en compañía de la familia, de nuestros sobrinos o nietos, así como nuestros amigos y familia.

Estos lugares son un sitio de diversión grupal y en familia al ofrecer juegos y actividades para todos los públicos que no tienen que ser equipo, y así se puede escoger lo que más nos guste, superficies que nos permiten practicar varias actividades de ocio de forma segura tanto para nosotros como para la familia.

Hoy en día el número de parques urbanos que tienen muchas actividades va en aumento, y aunque todavía falta poco para velos con más frecuencia en todas las

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 25-1 -2024 PUNTO 14.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GINH8-36N4L-6V4FL Fecha de emisión: 9 de Febrero de 2024 a las 8:35:48 Página 4 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 26/01/2024 14:33 2.- Concejald de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 29/01/2024 13:16	ESTADO FIRMADO 29/01/2024 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 29811890.GINH8-36N4L-6V4FL-45E1FD4DB1CD16FCBE98861B27454CB9D200681) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verifica/Documentos.do



**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)**

ciudades, parques y plazas, indica que a la gente les gusta y que la sociedad ve con buenos ojos el fomento de una vida sana, diferente y saludable.

Aterrizando la propuesta en Majadahonda, el parque ‘Adolfo Suárez’, situado en el recinto ferial cuenta con una superficie de 37.198 metros lo que le convierte en el más grande y equipado de la localidad.

El parque cuyo horario es de 07.00 a 23.00 horas, está vallado y cuenta con cinco accesos al público a los que añaden dos más destinados, únicamente a la evacuación del recinto ferial. Además, cuenta con dos amplias zonas caninas, fuentes, 50 bancos, papeleras, 16 aparca bicis e iluminación LED. Entre sus instalaciones hay 480 árboles, 459 arbustos y 11.823 plantas aromáticas, cuyo riego se efectúa con agua regenerada.

Para los más pequeños hay dos áreas infantiles y para los mayores hay una zona que cuenta con los aparatos necesarios de gimnasia para rehabilitación. Como alternativa al recorrido principal del parque, se ha diseñado una senda biosaludable por todo el perímetro con una extensión de 800 metros que, a lo largo de su recorrido, cuenta con diversos elementos de deportivos que complementan una sencilla ruta para los aficionados a la carrera.

Incluyendo el espacio destinado actualmente a parque (37.198 metros cuadrados) la zona del recinto ferial engloba una superficie total de alrededor 100.000 m² en los que se puede configurar un complejo multifuncional que incluya, como ya ha hecho Las Rozas, en un espacio similar: campos de fútbol 11, pistas de vóley playa, baloncesto, una carpa de grandes dimensiones que nos permita disfrutar de actuaciones musicales, teatrales, ferias gastronómicas, etc., durante todo el año.

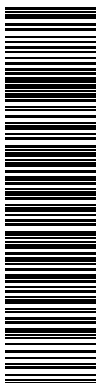
Contando con el parque ya construido disponemos de una zona de alrededor de 103.447 m².

(Aparece plano de la zona que ocupa el parque).

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

- 1. Que se acometa un Plan de remodelación del Recinto Ferial que lo convierta en una infraestructura multidisciplinar que le permita acoger tanto eventos culturales, como de ocio, deportivos o empresariales. Principalmente un Anfiteatro, recinto ferial techado con baños, pistas deportivas... Etc.*

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 25-1 -2024 PUNTO 14.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GINH8-36N4L-6V4FL Fecha de emisión: 9 de Febrero de 2024 a las 8:35:48 Página 5 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 26/01/2024 14:33 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 29/01/2024 13:16	ESTADO FIRMADO 29/01/2024 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2981890, GINH8-36N4L-6V4FL, 45E1FD4DB1CD16FCBE9861B27454CB9D200661) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

2. *Que se establezca un calendario de actividades que redunden en beneficio de nuestros vecinos y vecinas y sean un polo de atracción más de nuestro municipio”.*

➤ Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Desarrollo Urbano**, de 18 de enero de 2024.

.../...

Sometida a votación esta moción, **QUEDA RECHAZADA** al resultar diez (10) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Vox Majadahonda, Socialista, Vecinos por Majadahonda y Más Madrid-Izquierda Unida y quince (15) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 3494/2023, de 2 de octubre, del Concejales Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,
FIESTAS, ADMINISTRACIÓN
ELECTRÓNICA,
RÉGIMEN JURÍDICO Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA